



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Mayo de 2016.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 18 /2016

VISTO:

La Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 -modificada por la Ley N° 4.891-; las Resoluciones CCAMP Nros. 54/2015 y 05/2016 y el Expediente CCAMP N° 26/15 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución CCAMP N° 54/2015 se inició el Proceso de Evaluación de Desempeño del Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del año 2015.

Que mediante el artículo 9° de la precitada resolución se constituyó la Junta de Evaluación de Desempeño; designándose al Dr. Alejandro Bonani en representación de la Comisión Conjunta de Administración (CCAMP) del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que, posteriormente, a través de la Resolución CCAMP N° 05/2016 se concedió al precitado agente licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 2 de febrero de 2016, conforme lo previsto en el artículo 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público -aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009-.

Que en virtud de ello, deviene necesario reemplazar al Dr. Bonani como miembro de la Junta de Evaluación de Desempeño en representación de la CCAMP, designándose a tal efecto al Dr. Federico Alejandro Mártire Lavalle.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 -modificada por la Ley N° 4.891-;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

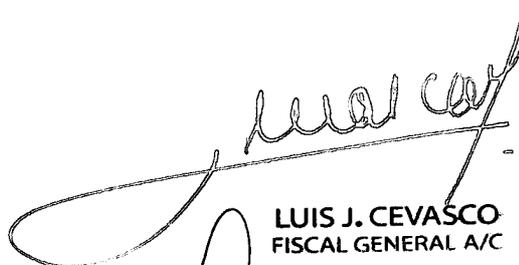
RESUELVE:

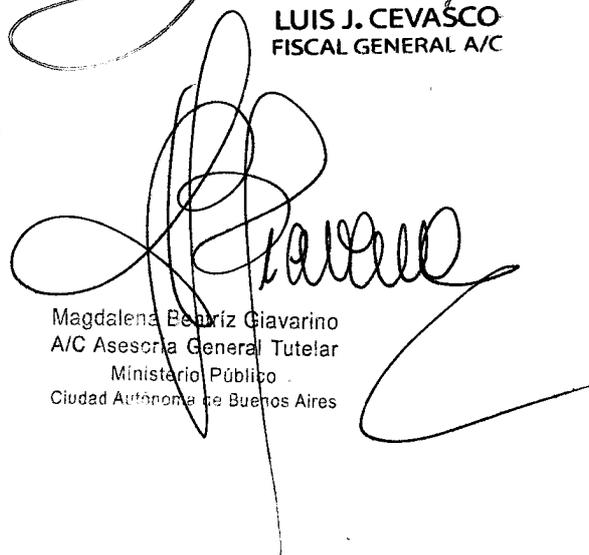
ARTÍCULO 1º.- Designase como integrante de la Junta de Evaluación de Desempeño del Ministerio Público de la C.A.B.A. -constituida por el artículo 9º de la Resolución CCAMP N° 54/2015-, en representación de la Comisión Conjunta de Administración, al Dr. Federico Alejandro Mártire Lavalle, en reemplazo del Dr. Alejandro Bonani.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; notifíquese al Dr. Mártire Lavalle y a las asociaciones gremiales actuantes en el Ministerio Público; comuníquese a las autoridades de aplicación en materia de recursos humanos de cada ámbito del Ministerio Público y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 18 /2016


HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C


Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires